

0000001

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA
DEIJL CARGO S.A.

CUANTIA: USD 51.880,00

DI 4 COPIAS

Q ***** A

Escritura número dos mil ciento cincuenta y uno (2151).
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador, hoy día viernes cinco de
Noviembre del dos mil cuatro; ante mi doctor JORGE
MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón,
comparece el señor STEFANUS LOMMEN KURSTEN, a nombre y
en representación de la Compañía DEIJL CARGO S.A., en
su calidad de Gerente General, debidamente autorizado
por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la
compañía, según consta del nombramiento y acta que se
agregan. El compareciente es de nacionalidad holandesa
e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad,
de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad,
legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de
conocer doy fe, en virtud de haberseme exhibido por
parte del compareciente su respectiva cédula de

identidad, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, se agrega como habilitante; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de la cual conste la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DEIJL CARGO S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Stefanus Lommen Kursten, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía DEIJL CARGO S.A., según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto Uno. Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el cuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince de Agosto de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía DEIJL CARGO S.A, con un capital social de Veinte millones de sucres (S/. 20'000.000). Dos punto Dos. Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, debidamente inscrita en



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000002

3



el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidos de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el capital social de la compañía DEIJL CARGO S.A. y se reformaron los Estatutos Sociales de la compañía. Dos punto Tres. La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión realizada el día treinta y uno de Marzo del dos mil cuatro, resolvió ~~aumentar el capital social de la compañía y reformar sus estatutos sociales, para lo cual autorizaron al representante legal para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento.~~ TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes anteriormente descritos, el señor Stefanus Lommen Kursten, a nombre y representación de la compañía DEIJL CARGO S.A., en su calidad de Gerente General, declara que en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas en sesión sostenida el treinta y uno de Marzo del dos mil cuatro, aumenta el capital social de la compañía en la suma de Cincuenta y un mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 51.880) ~~mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de Cincuenta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 51.000) de la cuenta Utilidades Ejercicio dos mil tres y Ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 880) en Numerario, el mismo que se encuentra pagado en su~~

totalidad al momento de la celebración de la presente escritura pública. CUARTA: CAPITAL SOCIAL RESULTANTE.- Como consecuencia del aumento de capital que se opera mediante este instrumento, el capital social de la compañía ascenderá a la suma de Cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 55.000) el mismo que estará suscrito y pagado de conformidad con el detalle siguiente: - - - - -

Accionista	Nacionalidad	Capital Suscrito y Pagado USD	Utilidades Ejercicio 2003	Numero USD	Total Incremento USD
Casriba Investments AVV	Holandesa	1.560,00	25.500	440,00	25.940,00
Andrés Fernández-Salvador C.	Ecuatoriana	62,40	1.020	17,60	1.037,60
Dunham Investments Inc.	Holandesa	1.497,60	24.480	422,40	24.902,40
TOTALES		3.120,00	51.000	880,00	51.880,00

Accionista	Capital Resultante USD	%
Casriba Investments AVV	27.500	50
Andrés Fernández-Salvador C.	1.100	2
Dunham Investments Inc.	26.400	48
TOTALES	55.000	100

Se deja expresa constancia que la nacionalidad de los accionistas Casriba Investments A.V.V. y Dunham Investments Inc. es de Aruba (holandesa) y Panameña respectivamente, por lo que la inversión por ellas



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003
5



realizada tiene el carácter de extranjera directa. La
nacionalidad y la inversión del Doctor Andrés

Fernández-Salvador Chauvet es nacional. QUINTA: REFORMA

DE STATUTOS.- El Gerente General de la compañía, como

consecuencia del aumento de capital que antecede y,

adicionalmente, cumpliendo con lo resuelto por la Junta

General Ordinaria de Accionistas, reforma el Artículo

Séptimo, el mismo que en su orden dirá: "Artículo

Séptimo.- Del Capital Social Suscrito y Pagado. El

capital social suscrito y pagado de la compañía es de

Cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica (USD 55.000) dividido en cincuenta y cinco

mil (55.000) acciones ordinarias, nominativas e

indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los

Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una."

SEXTA: DECLARACION JURADA.- El compareciente, señor

Stefanus Lommen Kursten, en su calidad de Gerente

General, por medio del presente instrumento, jura y

declara que su representada no ha suscrito contratos ni

tiene obligaciones pendientes para con el Estado

Ecuatoriano. Usted, señor Notario, se servirá agregar

las demás cláusulas de rigor e incorporar los

documentos que se acompañan como habilitantes".

(Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura

pública con todo el valor legal, junto con los

documentos habilitantes que se agregan, y que el

compareciente la acepta en todas sus partes. La minuta

está firmada por el Doctor Andrés Fernández-Salvador

Chauvet, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número tres mil sesenta y nueve. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe

Céd.Id. 17122 77092

Sr. Stefanus Lommen Kursten

lll

ratado

0000004



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

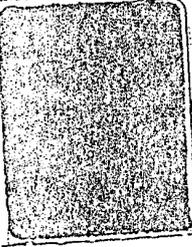
IDENTIDAD No. **171227709-2**

CEDULA DE **STEFANUS HEINRICH ANTONIUS LOHMEN KIRSTEN**
HOMBRES Y APellidos **LOHMEN-KIRSTEN**

LUGAR DE NACIMIENTO **QUITO** FECHA DE NACIMIENTO **7 JULIO DE 1968**
IDENTIFICACION No. **27119102 59662 M**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION **QUITO 1983 EX.**

FIRMA DEL CEDULADO 



HOLANDESA V4333 I2222

NACIONALIDAD **CC. ALEXANDRA PIEDAD ARELLANO KONTALVO**

ESTADO CIVIL **SUPERIOR** LAS PERM. POR LEY

INSTRUCCION **PIET LOHMEN** PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **TOOS KIRSTEN**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **QUITO-14-1-2003**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO-14-1-2015** AFP

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN** **0183336**
Pch

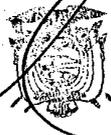


FULGAR DERECHO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTE MI SE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: *[Signature]* Fojas: *[Signature]*

Quito a, ... **5 NOV 2004**



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Cantón Quito

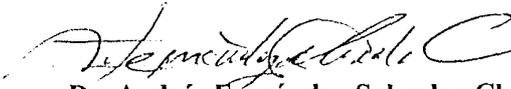
DEIJL CARGO S.A.

Quito, 18 de Diciembre del 2002

Señor Don
Stefanus Henricus Antonius Lommen Kursten
Ciudad.-

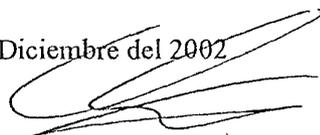
Estimado señor Lommen:

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DEIJL CARGO S.A., en resolución tomada el día de hoy, designó a Ud. para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período de dos (2) años, cargo para el cual ha sido elegido por primera ocasión.
2. El Gerente General ejercerá en forma individual ~~la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.~~ Las facultades del Gerente General, constan en la ~~Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada el 4 de julio de 1996,~~ ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 15 de agosto de 1996.
3. Mediante la inscripción este nombramiento en el Registro Mercantil, se cancela y deja sin efecto el nombramiento de la Srta. Geraldine van der Deijl, otorgado e inscrito en el Registro Mercantil con fecha 6 de junio del 2001, Tomo 132, No. 4033.
4. La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.


Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.

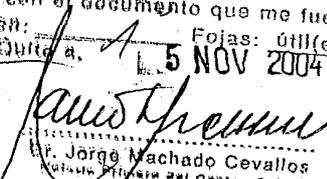
Quito, 18 de Diciembre del 2002


Stefanus Henricus Antonius Lommen Kursten
Cc: 171227709-2

RAZON: Certifico que el Sr. Stefanus Henricus Antonius Lommen Kursten aceptó el nombramiento que antecede.

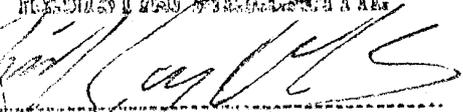

Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet
Secretario Ad-Hoc

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
confirma con el documento que me fue presentada
en: Quito a. 15 NOV 2004 Fojas: útil(es)


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 551 del Registro de Nombramientos Tomo 134 Quito, a 23 ENE 2003

REGISTRADO MERCANTIL


Dr. RAUL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL,
DEL CANTON QUITO

DEIJL CARGO S.A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS
- 31 DE MARZO DEL 2004 -**

En la ciudad de Quito, a 31 de marzo de 2004, a las 9:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Amazonas 7111 e Indanza N 47-87 de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía DEIJL CARGO S.A.

Accionistas	Mandatario	Cap. Suscrito y pagado	Acciones USD 0.04
Gerardus van del Deijl	A. Fernández-Salvador C.	1.560,00	39.000
Peter van der Deil		62,40	1.560
David de Haas		1.497,60	37.440
Totales		3.120,00	78.000

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente punto:

- 1.- Conocer el informe del Gerente General y Comisario de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2003.
- 3.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales
- 4.- Elección de Comisario Principal de la compañía.
- 5.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Por decisión de los presentes, preside la sesión el Sr. Stefan Lommen y, actúa como secretario Ad-Hoc, el Dr. Andrés Fernández-Salvador C. La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del acordado:

- 1.- Conocer el informe del Gerente General y Comisario de la compañía.-** A través de secretaría se pone a conocimiento de los accionistas el informe del Gerente General y Comisario de la compañía, los mismos que son aprobados por unanimidad por los accionistas presentes.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2003.** Los accionistas habilitados deciden por unanimidad aprobar tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2003.
- 3.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.** Los accionistas resuelven por unanimidad que, previa las deducciones legales correspondientes, se reinviertan las ganancias obtenidas que se desprenden de los balances y estados financieros tratados en esta junta y cuyos montos se tratarán más adelante en el punto 5 del orden del día.
- 4.- Elección de Comisario Principal de la compañía.** Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas deciden reelegir al Dr. Gustavo Ramos I. como comisario principal para el ejercicio del año 2.004.
- 5. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.** Los accionistas deciden por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD 51.880 mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de USD 51.000 de la cuenta

Utilidades Ejercicio 2003 y USD 880 en Numerario, de conformidad con el cuadro siguiente:

Accionista	Nacionalidad	Capital Suscrito y Pagado USD	Utilidades Ejercicio 2003	Numerario USD	Total USD	Incremento
Gerardus van der Deijl	Holandesa	1.560,00	25.500	440,0		25.940,0
Peter van der Deijl	Holandesa	62,40	1.020	17,6		1.037,6
David de Haas	Holandesa	1.497,60	24.480	422,4		24.902,4
TOTALES		3.120,00	51.000	880,0		51.880,0

Accionista	Capital Resultante USD	%
Gerardus van der Deijl	27.500	50
Peter van der Deijl	1.100	2
David de Haas	26.400	48
TOTALES	55.000	100

Se deja expresa constancia que la nacionalidad de todos los accionistas es holandesa, por lo que la inversión realizada tiene el carácter de extranjera directa. En consecuencia, el capital social suscrito de la compañía se incrementará en la suma de USD 51.880.000 por lo que éste llegará a la suma total de USD 55.000.

Como consecuencia de la resolución adoptada, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:

"Artículo Séptimo.- Del Capital Social Suscrito y Pagado. El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 55.000 dividido en 55.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de USD 1 cada una."

Finalmente, autorizan al Gerente General para que comparezca y celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos respectivos, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 11:00 horas.

Sr. Stefan Lommen
Presidente

Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario Ad-Hoc

Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Mandatario de Gerardus van der Deijl

Sr. Peter van der Deijl
Accionista

Sr. David de Haas
Accionista

Certifico ser fiel copia del original.

*Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario Ad-Hoc*

Seo -



0000006

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a cinco
de Noviembre del dos mil cuatro.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000007

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 5071, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, (E) el 28 de Diciembre de 2004; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DEIJL-CARGO S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 05 de Noviembre de 2004.-

Quito, 28 de Diciembre de 2004.

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO PRIMERO ENCARGADO
OFC. No. 1188-DDP-MSG 20-12-04



0000008

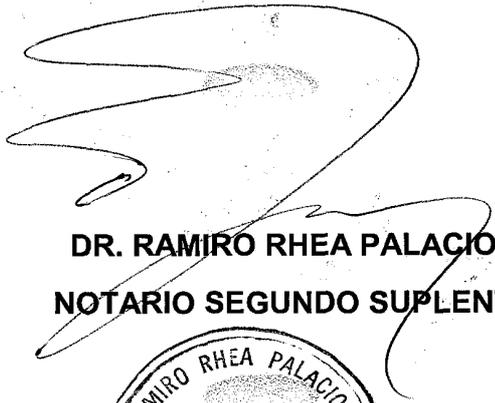


Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 **ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Gonzalo Merlo**
 2 **Pérez Intendente de compañías de Quito encargado, en su**
 3 **resolución No. 04.Q.IJ.5071 de fecha 28 de diciembre del**
 4 **2004, tomé nota de la escritura de aumento de capital y**
 5 **reforma de estatutos sociales de la compañía DEIJL-**
 6 **CARGO S.A. otorgada ante el Notario Primero de Quito, el,**
 7 **5 de noviembre del 2004, al margen de la matriz de la**
 8 **escritura de constitución de esta misma compañía**
 9 **otorgada ante la doctora Ximena Moreno de Solines, el 4**
 10 **de julio de 1996, cuyo archivo se encuentra actualmente a**
 11 **mi cargo.-**

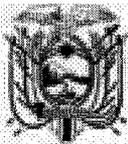
12 **QUITO, A 29 DE DICIEMBRE DEL 2004.-**



DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CINCO MIL SETENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 28 de diciembre del año 2.004, bajo el número **3576** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2223** del Registro Mercantil de quince de agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3726 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DEJL-CARGO S.A.**", otorgada el cinco de noviembre del año 2.004, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036831**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

HG/mn.-

